

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO ACADEMICO

Acta de la Sesión ordinaria del día miércoles 01 de octubre de 2014.

En Santiago, a 01 de octubre del año 2014, a partir de las 15:35 hrs., se reúne el Consejo Académico, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Rector, Sr. Jaime Espinosa Araya. Actúa como secretario de actas don Ramiro Aguilar B. en su calidad de Secretario General.

ASISTEN:

Rector	Sr. Jaime Espinosa Araya,
Vicerrector Académico,	Sr. Claudio Almonacid Águila,
Decano Facultad de Artes y Educación Física,	Sra. Patricia Vásquez Prieto,
Decano (s) de la Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Guillermo Arancibia Canales,
Decana de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sra. Ana María Figueroa Espínola,
Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras	Sra. Carmen Balart Carmona,
Representante de la Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Raúl Ilufi López,
Representante de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sr. Luis Rubilar Solís,
Representante de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. René Zúñiga Hevia,
Representante de Federación de Estudiantes del Pedagógico,	Sr. Félix Calderón.

Se excusaron: Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, Sr. Juan Vargas M.;

Invitados. Director de Extensión y Vinculación con el Medio, Prof. Luis Alfredo Espinoza.
Director del Departamento de Ed. Básica, Prof. Dino Plaza y tres estudiantes: Stephanie Hurtado, Daniel Aránguiz y Bruno Orellana.

TABLA:

1. **Aprobación de actas anteriores,**
2. **Cuenta del Rector,**
3. **Requisitos de egreso, graduación y titulación de malla vigente de la carrera de Ed. Básica,**
4. **Versión definitiva de 'Bases para Proyectos de Extensión y Vinculación con el medio',**
5. **Información sobre 'Pauta de evaluación para Concurso de ayudantes meritanes y ad-honorem;**
6. **Informe de la 'Fundación UMCE';**
7. **Fusión de las Direcciones de Investigación y de Postgrado;**
8. **Creación del 'Centro de Investigación en Educación';**
9. **Reglamento de asistencia de académicos y directivos académicos;**
10. **Sistema integral de seguimiento y monitoreo de Planes de Mejora institucionales, DAC**
11. **Varios: Memo 222 de decana Balart.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Después del saludo inicial y de verificado el quórum, el rector Espinosa solicita la revisión de actas anteriores.

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

3 de septiembre

El consejero Zúñiga consulta sobre el resultado del análisis o estudio del desagüe del kiosco nuevo en la zona sur del Campus Macul, aparentemente conectada a aguas potables. El rector Espinosa le informa que aún no ha recibido nada y que se preocupará de tenerlo pronto.

Se consulta también sobre el párrafo de la página 3, al medio, ‘... se fortalecerá ...’; faltando una parte para la comprensión del mismo. La parte faltante es “... **Se fortalecerá la relación y alianza con las universidades para abordar ...**”.

El decano (s) Arancibia, sostiene que en el tema de los cupos para el año 2015 se desoyó al Departamento de Matemática que solo quería ofrecer 65 cupos, sin embargo, el Director de Docencia insistió para que se subieran a 90, una cantidad superior a la posible, debido a que esta carrera tiene problemas históricamente para mantener la cantidad de estudiantes y no hay informes técnicos que avalen fehacientemente el aumento. Luego de algunas precisiones, se establece que el Departamento aceptó la sugerencia del Director de Docencia para 2015. Se sugiere retomar la discusión más adelante.

Con esos comentarios, se aprueba el acta de la sesión de fecha 3 de setiembre.

10 de septiembre

El acta de la sesión efectuada con fecha 10 de septiembre es aprobada sin comentarios.

23 de septiembre

La Decana Balart echa de menos la alusión en el acta de que la Facultad de Historia, Geografía y Letras envió para la oportunidad un documento donde se abordaba el tema para el mejoramiento de las ‘Bases para los proyectos de Extensión’. En el hecho, el Director de Extensión y Vinculación con el Medio había dicho que se habían considerado esas propuestas para la reelaboración del documento, pero eso no se considera en esta acta.

También se refiere la decana Balart, más adelante, a que la Facultad elaboró un documento y fue socializado por académicos y estudiantes y aprobado por el Consejo de Facultad, relativo a los aportes para el fortalecimiento del liceo A – 5 y solicita que se lo mencione en el acta, lo que se recoge. A ello agrega el consejero Rubilar que, en relación al Liceo A5, varios opinaron en el sentido de que la decisión de asumirlo fue una decisión inconsulta, en su oportunidad; además, se dijo que si persistía esta relación y no había apoyo del Estado, la UMCE en definitiva no podía hacerse cargo de la situación del Liceo A – 5. Este tema tiene potencial de conflicto, sobre lo que se debe decir algo.

Después de un intercambio de opiniones, se opina que incluso los funcionarios del Liceo no quieren tener esta relación con la UMCE, lo que sería mostrado por un plebiscito, claramente. Por otra parte, se apoya la idea de consultar la opinión de ellos respecto del estado de la relación, ya que, se supone que, seguramente, habría oposición en relación con la actual dependencia de la Umce.

A la consulta del rector Espinosa, se acuerda celebrar una sesión extraordinaria o especial para analizar con más detención el tema. También se llamará a los gremios y autoridades del Liceo A5.

Con esas enmiendas, se aprueba el acta.

Seguidamente, el rector Espinosa solicita modificar el orden de los temas a tratar, proponiendo posponer la Cuenta del Rector y abordar el siguiente tema.

3. 'REQUISITOS DE EGRESO Y TITULACIÓN DE LA NUEVA MALLA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA'

Así aceptado, el vicerrector Almonacid procede a contextualizar la situación planteada por ese Departamento, señalando que, en su oportunidad se omitió la inclusión de los requisitos de graduación y titulación en el proceso de aprobación de la nueva malla de la Carrera de Licenciatura en Educación Básica y Profesor de Ed. Básica. Recién, ante la necesidad de licenciar o graduar a los estudiantes, se ha descubierto la omisión. Para resolver la situación se ha dispuesto un equipo de trabajo que ya ha elaborado una propuesta y ésta ha sido sancionada favorablemente en el Departamento y en la Facultad.

El vicerrector Almonacid destaca esta buena predisposición de todos para encontrar una solución. La decana Figueroa destaca en este trabajo el aporte de los estudiantes interesados en resolver el tema, así como también el del Departamento de Formación Pedagógica y solicita la presencia de los estudiantes para la discusión del tema en este Consejo, además de mencionar la responsabilidad institucional compartida en el caso.

Luego de un breve intercambio de opiniones y un análisis sobre la génesis del proyecto de cambio de malla – mediante Proyecto Mecesup, se incorporan a la sesión, el director del Departamento, Prof. Dino Plaza y tres estudiantes del Departamento: Bruno y Daniel, representantes ante el Consejo de la Facultad y Stefany.

La Decana Figueroa contextualiza a los recién incorporados a la sesión lo que se ha conversado y el director Plaza agrega lo que, desde el punto de vista del Departamento, compete, especialmente la urgencia de la ratificación de la propuesta ya abordada y aprobada, por unanimidad, por el Consejo de la Facultad. También alude a la rebaja del arancel anual a quienes cursen el quinto año y la devolución de los importes ya pagados.

Stefany agrega que esta situación los ha sorprendido como estudiantes, les ha desazonado y extrañado. Clama por una solución rápida y se expresa disconforme con la malla. Bruno agrega su sentimiento de frustración y alude a varios aspectos de la situación que los ha tensado. Señala haberse matriculado con una malla y haber tenido clases con otra, lo que le extraña. También expresa su extrañeza por la historia del proyecto. Por su parte, Daniel expone que el cambio de dirección del Departamento ha sido bueno, porque existe el diálogo y consulta por el proceso de acreditación.

El consejero Rubilar destaca la valoración de la participación de la comunidad en todos los procesos institucionales y expresa su opinión negativa sobre la vinculación del dinero con los proyectos académicos, establecidos, especialmente en los Proyectos Mecesup, por el Ministerio de Educación. Siempre se ha mostrado en desacuerdo con eso. Llama a aprobar el documento presentado, tal como, a su turno, lo hace el representante de la FEP.

Con posterioridad se analizan diversos aspectos del planteamiento, entre ellos, el engarce con los estudios de postgrado, y se aprueba, por unanimidad, en general, con la solicitud de que se haga llegar una primera versión a las Facultades y se obtengan observaciones y aportes finales en un breve plazo para así promulgarlo.

Acuerdo N° 1262
SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria del 1° de octubre del 2014.

VISTOS : *Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra e).*

CONSIDERANDO :
- *La solicitud presentada al Vicerrector Académico por la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación, mediante Memorandum N° 511 de fecha 26 de septiembre del 2014 donde comunica la propuesta del*

Director Departamento de Ed. Básica, para incluir las condiciones y requisitos de graduación y titulación para los estudiantes vigentes del Plan de Estudios implementado en el año 2010;

- Que se hace necesario determinar las condiciones, requisitos y definiciones apropiadas para dar término a los estudios de la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Ed. Básica.

ACUERDO N° 1262: El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria el 01 de octubre del 2014, aprueba, por la unanimidad de los miembros presentes, la incorporación de los siguientes aspectos al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Básica con menciones, Plan 2010-1, oficializado mediante Resolución exenta N° 002598 de fecha 24 de septiembre del 2010 y modificado, en forma menor, mediante Resolución exenta N° 100896 del 11 de agosto del año 2014. Éstas constituyen las determinaciones para la obtención del Grado de Licenciado, para el egreso y la Titulación de los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Básica, a partir de la cohorte 2010 y mientras esta malla curricular esté vigente.

1. **LICENCIATURA:** estará licenciado el estudiante que haya aprobado todos los módulos del Plan de Estudios hasta el octavo semestre, incluyendo la Tesina y su defensa ante los profesores del módulo respectivo.

1.1. CALIFICACIÓN DE LA LICENCIATURA: La calificación final obtenida en los estudios conducentes al grado de Licenciado será el promedio aritmético de las notas obtenidas en los módulos del Plan de Estudios, incluida la nota de la Tesina y su defensa.

- 2.0 **Las condiciones para el EGRESO** son: la aprobación de todos los módulos hasta el octavo semestre, incluida la Tesina y su defensa, es decir, obtención de la Licenciatura.

- 3.0 **Las condiciones para la TITULACIÓN** son: estar en posesión del Grado de Licenciado y haber cumplido con los requisitos de Titulación.

3.1. Los requisitos de Titulación son: Haber aprobado la Práctica Profesional II y el Seminario (Portafolio, incluida su defensa).

3.1.1. Calificación de la Titulación

La calificación final obtenida en los estudios conducentes al título de Profesor de Ed. Básica con mención, será el promedio ponderado de las siguientes notas:

- **Plan de Estudios:** **60%.**

(El Plan de estudios considera los módulos cursados hasta el octavo semestre más los módulos del noveno semestre: 'Diseño de Proyecto' y Postgrado, y los módulos del décimo semestre: 'Práctica para diseño y gestión de Proyecto de escuela y comunidad' y 'Postgrado'.)

- **Práctica profesional II** **25%,**

- **Seminario (portafolio + defensa)** **15%**

3.1.2. Ponderación de las notas para la Titulación

- Plan de Estudios aprobado 60%
- Requisitos de titulación 25% y
- Seminario (portafolio) 15%.

4.0 CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final se expresará en el Certificado de Grado y de Título con dos decimales. En los diplomas correspondientes, se expresará con los siguientes conceptos:

Aprobado	4,00 - 4,50
Aprobado con distinción	4,51 - 5,50
Aprobado con distinción máxima	5,51 - 6,50
Aprobado con distinción unánime	6,51 - 7,00.

- 5.0 Al término del décimo semestre lectivo, el estudiante deberá entregar en el Departamento de Ed. Básica el formulario de 'Cese de Obligaciones' y el de 'Simedd' debidamente firmados para que sean remitidos al Sub - departamento de Admisión y Registro curricular junto con el Acta de Notas final.

6.0 La Dirección de Planificación y Presupuesto revisará que el costo del quinto año para los estudiantes de esta carrera y cohorte, es aquél que contempla el Reglamento de Aranceles para los estudiantes egresados de la universidad, es decir, el pago de la matrícula y el arancel anual, nivel egresado.

Como colofón de la discusión queda la advertencia de la necesidad de elaborar los proyectos académicos con las respectivas asesorías técnicas y momentos de control para no omitir aspectos importantes. Por otra parte, se hace opinión sobre el enlace del Plan de estudios con el Postgrado, mediante dos actividades curriculares: 'Curso de didáctica general' y 'Lectura crítica del currículum'. Finalmente, el rector Espinosa reflexiona sobre esta temática, en el sentido de que las medidas de control sobre el desarrollo de programas académicos debe ser también interno, aunque sean Mecesus. Expresa su voluntad para poner los mejores esfuerzos para resolver la temática y sus concomitantes financieras. Estudiará la demanda presentada por los estudiantes sobre la devolución de los dineros pagados.

6. INFORME DE LA 'FUNDACIÓN UMCE'

Para avanzar en la Tabla, se decide postergar la vista del tema: 'Fundación UMCE' Para una próxima sesión extraordinaria.

2. CUENTA DEL RECTOR

El rector Espinosa comenta, seguidamente, el Presupuesto 2015 que actualmente estaría en discusión. En relación con este punto informa el rector que se ha sabido de una disminución del aporte de 34 mil a 17 mil millones de pesos.

El G9 alega que se le están escatimando aportes.

El Ministerio de Educación tiene los siguientes parámetros o directrices, según el Jefe de la División de Ed. Superior:

Primero, le interesa que las universidades del Estado participen en convenios pluri - anuales, no competitivos, o sea, está garantizado que cada universidad tendrá su convenio de desempeño, originado en sus propios planes de mejoramiento que tiene tres ejes; uno es 'Infraestructura'; otro, 'Desarrollo de la investigación' y, tercero 'Vinculación con el sistema'.

El jefe de la división superior dice que esta vinculación se debe a que el Estado no puede exigir a sus universidades que el servicio educativo que brindan sea para Chile, para la sociedad y por lo tanto, tienen el deber de vincularse con la comunidad, prestar servicios a la comunidad. Está el compromiso con la calidad, con hacer mejor las cosas y entregar un mejor servicio educativo. Y para ello, el único instrumento que se tiene hoy es la acreditación con un mínimo exigible de 4 años de acreditación institucional; ninguna universidad recibirá recursos, si no tiene 4 años de acreditación.

En el presupuesto del año 2015 según se informó hoy día en el capítulo de 'Educación superior', aparece, por primera vez, una línea, que dice 'Aportes para las universidades del Estado' con lo que se estaría cumpliendo la promesa de la campaña presidencial. Aparece otra línea que dice 'Aportes para las universidades estatales', 'Proyectos institucionales' y en la otra dice, 'Gastos operacionales'. Para la primera, el presupuesto es de 23 mil millones y con gastos operacionales de 10 mil millones. Las expectativas del CUECH eran de 50 mil millones. Al parecer, las platas se están focalizando en la educación general y en la educación parvularia. Parece interesante que el Jefe de la División de Educación Superior diga que son tres los ejes para los convenios: 'Infraestructura',

'Investigación' y 'Vinculación e innovación', lo que aparece también en el proyecto de Ley de presupuesto. Eso los transforma en ejes del fortalecimiento institucional, donde caben más cosas para el uso de esos recursos. Otro ámbito será la 'Investigación e innovación', e incorporan un siguiente eje, 'Formación de profesores' y 'Vinculación', lo que es una buena señal para la UMCE.

Se fija una sesión extraordinaria para el día 8 de octubre.

11. VARIOS: Memos 222 y 223 de decana Balart.

Antes de finalizar la sesión, decana Balart solicita ver en Varios dos temas, informados mediante Memos N° 222 y N° 223: ponderar las notas de la malla de los programas de "Magíster en Didáctica de la Lengua y la Literatura" (Resolución N° 935/2002) y también para el Programa de "Magíster en Cultura e Identidad Latinoamericana", donde falta la parte de la ponderación de calificaciones del plan, de la Tesis y del Examen de Grado. Solicita al Consejo que aprueben esto, para las cohortes de los años 2012 y 201, porque lo aprobado anteriormente, es para el 2014.

La solicitud es aprobada.

Acuerdo N° 1263

CONSEJO ACADÉMICO Sesión ordinaria del 1° de octubre del 2014.

VISTOS : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra e).

CONSIDERANDO :

1° La solicitud presentada al Secretario General por la Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras, mediante Memorándum N° 222 de fecha 1° de octubre del año 2014, en el sentido de aplicar la siguiente determinación de graduación a los estudiantes del Programa de Magíster en Cultura e Identidad Latinoamericana, según la Resolución exenta N° 935 de 2002.

ACUERDO N° 1263: El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria el día 1° de octubre del año 2014, acuerda por la unanimidad de los miembros presentes, aplicar la siguiente ponderación de graduación a las cohortes 2012 y 2013 del Programa académico de 'Magíster en Cultura e Identidad Latinoamericana':

Ponderación:

Promedio de la calificación del Plan de Estudios	50%
Calificación de la Tesis	30% y
Calificación del Examen de Grado	20%.

Acuerdo N° 1264

CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria del 1° de octubre del 2014.

VISTOS : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra e).

CONSIDERANDO :

1° La solicitud presentada al Secretario General por la Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras, mediante Memorándum N° 222 de fecha 1° de octubre del año 2014, en el sentido de aplicar la siguiente determinación de graduación a los estudiantes del Programa de Magíster en 'Didáctica de la Lengua y la Literatura', según la Resolución exenta N° 935 de 2002.

ACUERDO N° 1264: El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria el día 1° de octubre del año 2014, acuerda por la unanimidad de los miembros presentes, aplicar la siguiente ponderación de graduación a las cohortes 2012 y 2013 del Programa académico de 'Magíster en Didáctica de la Lengua y la Literatura':

Ponderación:

Promedio de la calificación del Plan de Estudios	50%
Calificación de la Tesis	30% y
Calificación del Examen de Grado	20%.

Se cierra la sesión a las 18:35 hrs.

PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL